

DECLARACIÓN AMBIENTAL EMAS 2024

VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS)

Ejercicio: 2024

1. INTRODUCCIÓN Y DATOS GENERALES

Nombre de la organización:

VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

CIF: A-23434970

Dirección sede central:

C/ Ignacio Figuerola, 1A - 1º, 23001, Jaén

1.1. Ámbito de aplicación:

Construcción de edificación, urbanización, obra civil e industrial, desarrollada principalmente en centros de trabajo temporales (obras) y en sus centros fijos (oficinas centrales y delegaciones).

Alcance El alcance del sistema de gestión: Obras de edificación, civil, mantenimiento y conservación, de procedencia pública y privada.

Alcance geográfico: Obras, delegaciones de Valencia, Almería y sede central.

Facturación 2024: 96.453.037,09 €.

Número medio de empleados (2024): 184

1.2. Centros incluidos en el año de estudio:

Sus actividades se realizan mayoritariamente en **centros de trabajo temporales (obras)**, además de las sedes fijas.

En 2024 hubo 30 obras activas.

Las obras sin actividad relevante han sido evaluadas y documentadas como "actividad reducida" según P-07.

Alcance geográfico: Obras, delegaciones de Valencia, Almería y sede central.

A continuación, se muestran los centros fijos incluidos en el alcance durante 2024 (periodo declarado), y seguidamente los centros fijos vigentes en la actualidad (2025), conforme a los cambios de ubicación realizados durante el presente ejercicio

Centros fijos en el año 2024 (dentro del alcance):

- Oficinas Centrales: C/ Ignacio Figuerola, 1A -1º, 23001 Jaén.
- Delegación Levante: C/ Menorca, 19. Edificio AQUA, Planta 9 Mod. 3, 46023 Valencia.
- Delegación Almería: Avda. Vega de Acá, 113, 04007, Almería.

Centros fijos en el año 2024 (fuera del alcance):

- Delegación Sevilla: C. Amador de los Ríos, 7, 41003, Sevilla.
- Delegación Granada: Avda. Federico García Lorca, 1, 18014, Granada.

Centros fijos a fecha de firma de la presente Declaración:

- Oficinas Centrales: C/ Ignacio Figuerola, 1A -1º, 23001 Jaén.
- Delegación Levante: C/ Menorca, 19. Edificio AQUA, Planta 9 Mod. 3, 46023 Valencia.
- Delegación Almería: C/ José Gaos, 25; Planta 3. Despacho 2-10; 04230 Almería.
- Delegación Granada: Avda. Federico García Lorca, 1, 18014, Granada.

2. INTRODUCCIÓN

Vialterra Infraestructuras, S.A. reafirma su compromiso con la sostenibilidad, el cumplimiento normativo y la mejora continua de su desempeño ambiental. La compañía dispone de un Sistema Integrado de Gestión conforme a las normas **UNE-EN ISO 14001:2015** y **UNE-EN ISO 9001:2015**, cuya consolidación permite optar a la adhesión al Reglamento EMAS.

3. POLÍTICA AMBIENTAL

La Política de Calidad y Medioambiente, revisada en 2024, establece el compromiso de la organización con la prevención de la contaminación, la mejora continua del desempeño ambiental y el cumplimiento de la legislación vigente.

En 2025 se ha reforzado con la Política Energética y de Economía Circular, orientada a reducir la huella de carbono, fomentar el uso de materiales reciclados y promover la eficiencia energética en todas las fases del proceso constructivo.

Principios fundamentales:

- Cumplimiento de los requisitos legales y normativos ambientales.
- Uso eficiente de los recursos naturales y energéticos.
- Minimización de residuos y vertidos.
- Promoción de la economía circular y la movilidad sostenible.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Transparencia y comunicación ambiental hacia las partes interesadas.

La Política de Calidad y Medio Ambiente (versión 2024), firmada por Dirección, se encuentra disponible en la web corporativa y en el servidor interno y se adjunta como anexo I.

4. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Vialterra Infraestructuras, S.A. dispone de un Sistema de Gestión Ambiental integrado en su Sistema Integrado de Gestión, basado en las normas UNE-EN ISO 14001:2015 y UNE-EN ISO 9001:2015, y ampliado con los requisitos adicionales establecidos por el Reglamento EMAS III. El sistema se estructura siguiendo el ciclo de mejora continua (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar) e incluye los siguientes elementos principales:

- **Estructura documental y control del sistema**

El sistema se compone de procedimientos corporativos (P-01 a P-10), instrucciones técnicas y registros asociados (SGCyA), que regulan la gestión operativa y ambiental de las obras y delegaciones. La documentación se gestiona mediante control de versiones, aprobaciones y distribución digital en el servidor corporativo y plataforma GESTELL.

- **Identificación y evaluación de aspectos ambientales**

Realizada según el procedimiento P-07, aplicable a obras temporales y centros fijos, utilizando criterios cuantitativos uniformes y un corte de significatividad del 60 %. Los aspectos significativos determinan las medidas preventivas y el Programa de Gestión Ambiental (PGA).

- **Identificación y evaluación de requisitos legales**

El cumplimiento legal se gestiona mediante el procedimiento corporativo P-08 y el registro "Identificación y evaluación de requisitos legales". Incluye el seguimiento continuo de legislación estatal, autonómica y local, y el archivo de evidencias (licencias, contratos, albaranes, autorizaciones y registros).

- **Control operacional en obra y delegaciones**

El sistema establece controles específicos para: gestión de residuos (RCD y RP), vertidos y derrames, emisiones atmosféricas, consumo de energía y agua, ruido, biodiversidad, suelos, movilidad sostenible y situaciones de emergencia. El PGA define las medidas preventivas y responsables.

- **Competencia, formación y comunicación**

El SGA define las competencias ambientales mínimas por puesto y el plan anual de formación. La comunicación ambiental se gestiona a través de reuniones de obra, tableros informativos, notificaciones internas y la plataforma GESTELL.

- **Seguimiento de objetivos y desempeño ambiental**

El seguimiento se realiza mediante indicadores ambientales consolidados (energía, emisiones GEI, agua, residuos, materiales) y a través del documento SGCyA10 "Objetivos de Mejora".

- **Auditoría interna y revisión por la dirección**

El sistema incorpora auditorías internas anuales, cuya última edición (enero 2025) verificó la eficacia del sistema. La Revisión por la Dirección (febrero 2025) evaluó el desempeño, los resultados de auditorías, los objetivos y necesidades de recursos.

- **Integración con EMAS**

El sistema incluye los requisitos adicionales de EMAS: participación de los trabajadores, mejora del desempeño ambiental conforme a indicadores fundamentales, verificación de datos ambientales, validación por verificador acreditado y publicación anual de la Declaración Ambiental.

El sistema integra las mejores prácticas recogidas en el Documento Sectorial de Referencia EMAS para el sector de la construcción (SRD Construction).

4.1. Metodología

Vialterra Infraestructuras, S.A ha aplicado durante la anualidad 2024 la metodología definida en su Procedimiento P-07 para la **identificación, evaluación y priorización de aspectos ambientales** en todos los centros de trabajo (obras temporales y delegaciones fijas). La evaluación utiliza la fórmula $IM = P \times D \times E \times V \times M$ y el criterio de corte del 60 % acumulado para declarar los **aspectos significativos**, tal y como describe el P-07. Para 2024 se han consolidado y revisado las evaluaciones de 30 centros (obras y delegaciones); los resultados han servido para definir los objetivos y las medidas del Programa de Gestión Ambiental (PGA) aplicable en 2024-2025.

- Identificación de aspectos por centro según el formato SGCyA80 (hoja de evaluación).
- Evaluación cuantitativa con criterios: probabilidad, daño, extensión, volumen y medidas existentes (IM).
- Corte de significatividad: aspectos que suman el 60 % acumulado del valor total.
- Clasificación por tipo de actividad: Obras (centros temporales) y Delegaciones (DEL) (centros fijos).
- Clasificación por acción: Directa (intervención sobre la fuente) / Indirecta (medidas sobre actividades que repercuten).

Se adjunto anexo II con la declaración de cumplimiento de requisitos legales ambientales.

5. RESULTADOS OBTENIDOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS ESTABLECIDAS

5.1 Agrupación de aspectos ambientales (categorías corporativas) y conclusión de significatividad

A. Residuos

- **Sub-aspectos:** RCD (residuos de construcción y demolición), RP (residuos peligrosos), RSU y reciclables, trapos impregnados, envases contaminados.
- **Significatividad 2024:** **S** (RCD y RP) – alta repercusión por volumen y riesgo legal.
- **Justificación:** generador directo en obra de grandes volúmenes y presencia de residuos peligrosos (aceites, disolventes).

B. Vertidos, suelos y derrames

- **Sub-aspectos:** derrames de hidrocarburos/aceites, vertidos a aguas superficiales y subterráneas, suelos contaminados, gestión tierras de préstamo.
- **Significatividad 2024:** **S** (derrames/vertidos que afectan DPH o acuíferos).
- **Justificación:** riesgo de contaminación puntual y exigencias específicas de autorización; aspectos en "estado de emergencia" listados en el PGA.

C. Emisiones a la atmósfera y polvo (PM)

- **Sub-aspectos:** emisiones de maquinaria (combustión), emisiones fugitivas (refrigerantes), emisión de polvo por transporte y procesos.
- **Significatividad 2024:** **S** (combustión y polvo en obras); **N-S** relativo para emisiones menores en oficinas.
- **Justificación:** volumen de consumo de combustible y generación de PM en obra; emisores puntuales incluidos en inventario GEI.

D. Consumo de recursos (agua y energía)

- **Sub-aspectos:** consumo eléctrico en oficinas/obras, consumo de agua (uso sanitario y procesos), materias primas (áridos, hormigón).
- **Significatividad 2024:** **S** (energía: por huella GEI y coste); **S/N** (agua depende de obra y localización).
- **Justificación:** implicación en objetivos de reducción de huella y en metas de eficiencia energética.

E. Ruido y vibraciones

- **Sub-aspectos:** maquinaria, tráfico de obra, vibraciones en fases de excavación/demolición.
- **Significatividad 2024:** **S** en obras cercanas a población o hábitats sensibles; **N-S** en obras alejadas.
- **Justificación:** normativa de ruido y quejas potenciales; aparece en PGA con medidas.

F. Afección a biodiversidad / ocupación de terrenos / patrimonio

- **Sub-aspectos:** ocupación DPH/DPMT, afección a vías pecuarias, monte público, afección a yacimientos arqueológicos y patrimonio.
- **Significatividad 2024:** **S** cuando el emplazamiento coincide con sensibles (Natura, monumentos); **N-S** en otros casos.
- **Justificación:** requerimientos de permisos y condicionantes de restauración.

G. Emergencias (incendio, emisión masiva, rotura servicios)

- **Sub-aspectos:** incendios de maquinaria/instalaciones, emisiones masivas, roturas con impacto ambiental.
- **Significatividad 2024:** **S** (por su naturaleza y la consideración en PGA como "estado de emergencia").
- **Justificación:** son aspectos por sí mismos significativos según PGA.

H. Oficinas / Delegaciones – residuos urbanos, consumo y equipos frigoríficos

- **Sub-aspectos:** RSU, reciclaje, envases especiales, fugas F-gas de climatización.
- **Significatividad 2024:** **N-S** en la mayor parte (salvo emisiones fugitivas de refrigerantes si detectadas).
- **Justificación:** menor impacto comparativo, pero control y mejora continua aplicable.

Listado completo por centro de trabajos temporales (obras) en Anexo III.

5.2. Medidas preventivas y de control ambiental (resumidas y alineadas con el PGA)

A continuación indico medidas para cada grupo. Todas están extraídas y adaptadas del **PGA Vialterra** (capítulos 6, 8 y 9) y deben constar en el Programa de Gestión Ambiental con responsables y plazos.

A. Residuos (RCD / RP / RSU)

- Plan de Gestión de RCD por obra (separación en origen, contenedorización, objetivos de valorización).
- Alta de productor RP cuando proceda; registro anual de RP.
- Acondicionamiento de almacén RP: bidones identificados, contención secundaria y contratos semestrales con gestor autorizado.
- Formación obligatoria para manejo de envases y trapos impregnados; prohibición de quemas.
- Evidencias: albaranes, fichas FDS, contratos gestores.

B. Vertidos y derrames

- Zonas impermeables y cubetos en áreas de repostaje y mantenimiento; kits anti-derrames.
- Procedimiento de respuesta a derrames (contención, recogida, gestión de suelos contaminados como RP), notificación y registro.
- Sistemas provisionales de decantación y barreras de sedimento en obras cercanas a cauces.
- Evidencias: simulacros, informes de incidente, contratos de restauración.

C. Emisiones y polvo

- Mantenimiento preventivo de flota y maquinaria; registros; minimizar marcha en vacío.
- Controles de polvo: riegos, cubrición de cargas, límites de velocidad, lavado de ruedas, cribado húmedo, pantallas según emplazamiento.
- Plan de sustitución/renovación de equipos para reducir emisiones y plan de reducción de huella GEI (alcance 1 y 2).

D. Consumo energético y agua

- Auditorías energéticas, objetivos cuantificados (kWh/obra, kWh/empleado), sustitución por luminarias eficientes, contratación con GdO.
- Medición por obra de consumos de agua, reductores, reutilización cuando proceda, formación.

E. Ruido y vibraciones

- Selección de maquinaria menos ruidosa, insonorización de equipos, límites horarios, barreras físicas y plan de comunicación con la comunidad.

F. Biodiversidad / Ocupación

- Estudios previos, medidas de protección de fauna/flora, pasos alternativos, limitación temporal de trabajos en periodos críticos, planes de restauración.

G. Emergencias

- Plan de emergencia por obra (derrames, incendios, roturas); entrenamiento y simulacros; contactos con Confederación Hidrográfica y bomberos.

H. Delegaciones (oficinas)

- Gestión segregada de RSU y reciclables, recogida de envases peligrosos por gestor, programas de eficiencia energética y revisión de equipos frigoríficos (registro de recargas).

6. RESULTADOS DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL 2024

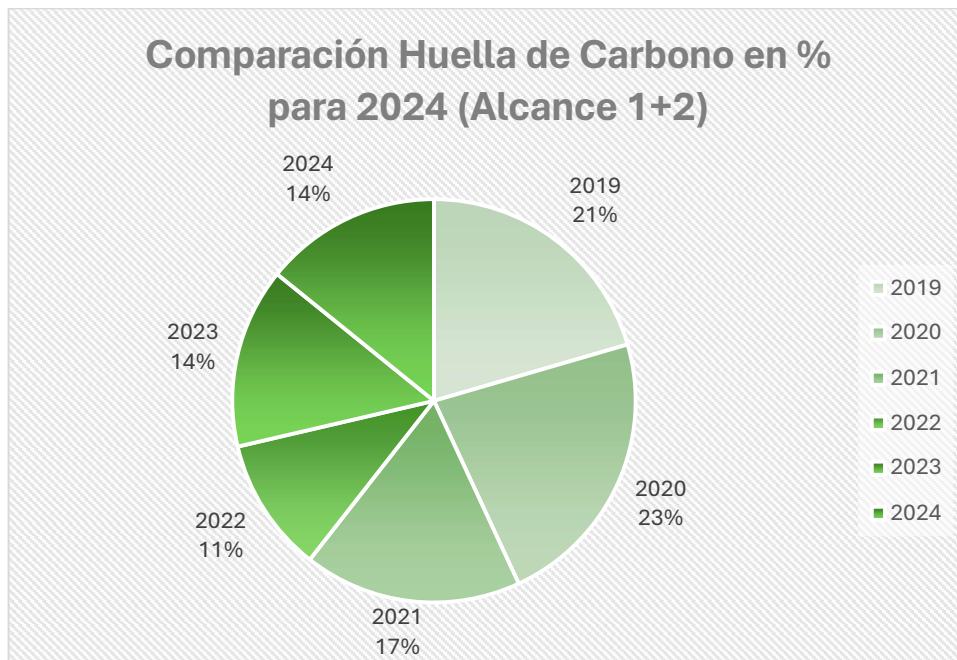
6.1. Emisiones de gases de efecto invernadero

Las emisiones totales de la organización para el alcance 1 y 2 ascendieron a 502,93 tCO₂e para el alcance 1 y 2, distribuidas en:

Alcance 1 (emisiones directas): 411,72 tCO₂e

Alcance 2 (emisiones indirectas por energía): 91,21 tCO₂e

Respecto a 2023 se mantienen las emisiones



6.2. Consumo energético

Electricidad: 1.795.663,82 kWh eq. (-9 % respecto a 2023)

Combustibles: 165.429,78 litros de combustibles (2 % respecto a 2023)

6.3. Consumo de agua

El consumo global estimado fue de 9988,21 m³ en el agua contrada por suministro de la red de abastecimiento mientras que la compra de agua embotellada ascendió a 20.554 litros de consumo por el personal de delegaciones y obras.

Se han implementado sistemas de control en oficinas y obras para reducir fugas y desperdicios.

6.4. Residuos

RCD gestionados: 5570,40 toneladas y 2279,00 m³ (la suma de ambas)

Residuos peligrosos: 2,65 toneladas y 136,12 m³ (la suma de ambas)

Todos los residuos han sido gestionados por gestores autorizados.

6.5 Biodiversidad

La actividad de Vialterra Infraestructuras, S.A. puede desarrollarse en ámbitos próximos a zonas ambientalmente sensibles (ZEC, ZEPA, LIC, cauces o entornos naturales). La protección de la biodiversidad

constituye un aspecto ambiental significativo contemplado en el procedimiento P-07, evaluado en cada obra mediante los registros SGCyA80.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido afecciones a flora o fauna protegida, ni se han registrado incidentes ambientales relacionados con biodiversidad, ni requerimientos por parte de administraciones ambientales.

En aquellas obras localizadas en zonas sensibles, el Programa de Gestión Ambiental (PGA) establece medidas preventivas, entre las que destacan:

- balizamiento y delimitación de zonas con vegetación sensible;
- protección del arbolado existente;
- control de emisiones difusas (polvo) y arrastres;
- planificación de trabajos ruidosos fuera de periodos de nidificación;
- inspección previa del terreno para evitar afecciones a fauna;
- gestión adecuada de acopios y maquinaria para evitar contaminación del suelo;
- prohibición estricta de vertidos y disponibilidad de kits de emergencia ambiental.

Estas medidas forman parte del control operacional y se supervisan mediante inspecciones ambientales, auditorías internas y revisión del PGA.

A continuación se presenta el resumen consolidado de los indicadores ambientales exigidos por el Reglamento EMAS (Anexo IV), correspondientes al ejercicio 2024

DATOS DE ACTIVIDAD

Indicador	Unidad	Valor 2024	Fuente
Facturación	e	96.453.037,09	ERP
Consumo electricidad	kWh	356.741,16	Inventario HC
Consumo combustible	L	165.429,78	Inventario HC
Consumo diésel	L	140.761,79	Inventario HC
Consumo energético total (kWh eq.)	kWh	1.795.663,82	Suma eléctrica + diésel convertida (PCI)
Intensidad energética	kWh eq./M€	18.616,98	Cálculo interno

EMISIONES GEI

DELEGACIÓN DE JAEN						
EMISIONES GEI - ALCANCE 1 (COMBUSTIBLES)						
Gas GEI	Unidad	Emisiones	t/M€	Aplicabilidad	Fuente	
CO ₂	tCO ₂ e (CO ₂)	332,31	3,45	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
CH ₄	tCO ₂ e (CH ₄)	0,73	0,01	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
N ₂ O	tCO ₂ e (N ₂ O)	3,39	0,04	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
HFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
PFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
SF ₆	-	0,00	-	No aplicable	-	
NF ₃	-	0,00	-	No aplicable	-	
EMISIONES GEI - ALCANCE 2 (ELECTRICIDAD)						
Gas GEI	Unidad	Emisiones	t/M€	Aplicabilidad	Fuente	
CO ₂	tCO ₂ e (CO ₂)	7,06	0,07	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
CH ₄	-	0,00	-	No aplicable	-	
N ₂ O	-	0,00	-	No aplicable	-	
HFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
PFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
SF ₆		0,00	-	No aplicable	-	
NF ₃	-	0,00	-	No aplicable	-	
EMISIONES GEI - ALCANCE 3 (AGUA Y PAPEL)						
Flujo	Unidad	Dato actividad	Emisiones (tCO ₂ e)	t/M€	Aplicabilidad	Fuente
Agua suministro	m³	180,47	0,03	0,00	Sí	DEFRA 2024 / Inventario HC
Agua fuentes	l	2.602,00	0,00	0,00	Sí	DEFRA 2024 / Inventario HC
Papel	Tn	0,57	758,48	7,86	Sí	DEFRA 2024 / Inventario HC

DELEGACIÓN DE VALENCIA						
EMISIONES GEI - ALCANCE 1 (COMBUSTIBLES)						
Gas GEI	Unidad	Emisiones (tCO ₂ e)	t/M€	Aplicabilidad	Fuente	
CO ₂	tCO ₂ e (CO ₂)	0,00	0,00	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
CH ₄	tCO ₂ e (CH ₄)	0,00	0,00	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
N ₂ O	tCO ₂ e (N ₂ O)	0,00	0,00	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
HFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
PFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
SF ₆	-	0,00	-	No aplicable	-	
NF ₃	-	0,00	-	No aplicable	-	
EMISIONES GEI - ALCANCE 2 (ELECTRICIDAD)						
Gas GEI	Unidad	Emisiones	t/M€	Aplicabilidad	Fuente	
CO ₂	tCO ₂ e (CO ₂)	2,74	0,03	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
CH ₄	-	0,00	-	No aplicable	-	
N ₂ O	-	0,00	-	No aplicable	-	
HFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
PFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
SF ₆		0,00	-	No aplicable	-	
NF ₃	-	0,00	-	No aplicable	-	
EMISIONES GEI - ALCANCE 3 (AGUA Y PAPEL)						
Flujo	Unidad	Dato actividad	Emisiones (tCO ₂ e)	t/M€	Aplicabilidad	Fuente
Agua suministro	m³	0,00	0,00	0,00	Sí	DEFRA 2024 / Inventario HC
Agua fuentes	l	1.968,00	0,00	0,00	Sí	DEFRA 2024 / Inventario HC
Papel	Tn	0,21	277,33	2,88	Sí	DEFRA 2024 / Inventario HC

DELEGACIÓN DE ALMERÍA						
EMISIONES GEI - ALCANCE 1 (COMBUSTIBLES)						
Gas GEI	Unidad	Emisiones	t/M€	Aplicabilidad	Fuente	
CO ₂	tCO ₂ e (CO ₂)	0,00	0,00	Si	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
CH ₄	tCO ₂ e (CH ₄)	0,00	0,00	Si	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
N ₂ O	tCO ₂ e (N ₂ O)	0,00	0,00	Si	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
HFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
PFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
SF ₆	-	0,00	-	No aplicable	-	
NF ₃	-	0,00	-	No aplicable	-	
EMISIONES GEI - ALCANCE 2 (ELECTRICIDAD)						
Gas GEI	Unidad	Emisiones	t/M€	Aplicabilidad	Fuente	
CO ₂	tCO ₂ e (CO ₂)	1,46	0,02	Si	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
CH ₄	-	0,00	-	No aplicable	-	
N ₂ O	-	0,00	-	No aplicable	-	
HFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
PFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
SF ₆	-	0,00	-	No aplicable	-	
NF ₃	-	0,00	-	No aplicable	-	
EMISIONES GEI - ALCANCE 3 (AGUA Y PAPEL)						
Flujo	Unidad	Dato actividad	Emisiones (tCO ₂ e)	t/M€	Aplicabilidad	Fuente
Agua suministro	m³	58,27	0,01	0,00	Si	DEFRA 2024 / Inventario HC
Agua fuentes	l	380,00	0,00	0,00	Si	DEFRA 2024 / Inventario HC
Papel	Tn	0,06	83,53	0,87	Si	DEFRA 2024 / Inventario HC

CENTROS DE TRABAJO TEMPORALES (OBRAS)						
EMISIONES GEI - ALCANCE 1 (COMBUSTIBLES)						
Gas GEI	Unidad	Emisiones	t/M€	Aplicabilidad	Fuente	
CO ₂	tCO ₂ e (CO ₂)	74,35	0,77	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
CH ₄	tCO ₂ e (CH ₄)	0,02	0,00	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
N ₂ O	tCO ₂ e (N ₂ O)	0,91	0,01	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
HFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
PFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
SF ₆	-	0,00	-	No aplicable	-	
NF ₃	-	0,00	-	No aplicable	-	
EMISIONES GEI - ALCANCE 2 (ELECTRICIDAD)						
Gas GEI	Unidad	Emisiones	t/M€	Aplicabilidad	Fuente	
CO ₂	tCO ₂ e (CO ₂)	79,94	0,83	Sí	MITERD V4_2024 / Inventario HC	
CH ₄	-	0,00	-	No aplicable	-	
N ₂ O	-	0,00	-	No aplicable	-	
HFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
PFC	-	0,00	-	No aplicable	-	
SF ₆	-	0,00	-	No aplicable	-	
NF ₃	-	0,00	-	No aplicable	-	
EMISIONES GEI - ALCANCE 3 (AGUA Y PAPEL)						
Flujo	Unidad	Dato actividad	Emisiones (tCO ₂ e)	t/M€	Aplicabilidad	Fuente
Agua suministro	m³	9.749,48	1,49	0,02	Sí	DEFRA 2024 / Inventario HC
Agua fuentes	l	15.604,00	0,00	0,00	Sí	DEFRA 2024 / Inventario HC
Papel	Tn	0,32	425,69	4,41	Sí	DEFRA 2024 / Inventario HC

CONSUMO DE MATERIALES (SRD CONSTRUCTION)

DELEGACIÓN DE JAEN				
MATERIALES (SRD CONSTRUCTION)				
Material	Unidad	Dato actividad DA	Aplicabilidad	Fuente
Acero	kg	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82
Hormigón y morteros	m ³	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82
Pintura	m ²	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82
Vidrio	m ²	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82

DELEGACIÓN DE VALENCIA				
MATERIALES (SRD CONSTRUCTION)				
Material	Unidad	Dato actividad DA	Aplicabilidad	Fuente
Acero	kg	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82
Hormigón y morteros	m ³	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82
Pintura	m ²	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82
Vidrio	m ²	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82

DELEGACIÓN DE ALMERÍA				
MATERIALES (SRD CONSTRUCTION)				
Material	Unidad	Dato actividad DA	Aplicabilidad	Fuente
Acero	kg	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82
Hormigón y morteros	m ³	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82
Pintura	m ²	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82
Vidrio	m ²	0,00	No aplicable	ERP / SGCyA82

CENTROS DE TRABAJO TEMPORALES (OBRAS)				
MATERIALES (SRD CONSTRUCTION)				
Material	Unidad	Dato actividad DA	Aplicabilidad	Fuente
Acero	kg	3.198.974,40	Sí	ERP / SGCyA82
Hormigón y morteros	m ³	34.567,14	Sí	ERP / SGCyA82
Pintura	m ²	53.285,48	Sí	ERP / SGCyA82
Vidrio	m ²	1.518,80	Sí	ERP / SGCyA82

3. RESIDUOS

DELEGACIÓN DE JAEN				
RESIDUOS				
Indicador	Unidad	Dato actividad DA	Aplicabilidad	Fuente
RCD generados	t	0,00	No aplicable	SGCyA81 / Gestor
	m³	0,00	No aplicable	
Residuos peligrosos	t	0,00	No aplicable	SGCyA81 / Gestor
	m³	0,00	No aplicable	

DELEGACIÓN DE VALENCIA				
RESIDUOS				
Indicador	Unidad	Dato actividad DA	Aplicabilidad	Fuente
RCD generados	t	0,00	No aplicable	SGCyA81 / Gestor
	m³	0,00	No aplicable	
Residuos peligrosos	t	0,00	No aplicable	SGCyA81 / Gestor
	m³	0,00	No aplicable	

DELEGACIÓN DE ALMERÍA				
RESIDUOS				
Indicador	Unidad	Dato actividad DA	Aplicabilidad	Fuente
RCD generados	t	0,00	No aplicable	SGCyA81 / Gestor
	m³	0,00	No aplicable	
Residuos peligrosos	t	0,00	No aplicable	SGCyA81 / Gestor
	m³	0,00	No aplicable	

CENTROS DE TRABAJO TEMPORALES (OBRAS)				
RESIDUOS				
Indicador	Unidad	Dato actividad DA	Aplicabilidad	Fuente
RCD generados	t	5.570,40	Sí	SGCyA81 / Gestor
	m³	2.279,00	Sí	
Residuos peligrosos	t	2,65	Sí	SGCyA81 / Gestor
	m³	136,12	Sí	

5. TOTALES DE EMISIONES

TOTALES DE EMISIONES DELEGACIÓN DE JAEN		
Categoría	tCO ₂ e	t/M€
Alcance 1	336,44	3,49
Alcance 2	7,06	0,07
Alcance 3	758,51	7,86
TOTAL GEI	1.102,01	11,43

TOTALES DE EMISIONES DELEGACIÓN DE VALENCIA		
Categoría	tCO ₂ e	t/M€
Alcance 1	0,00	0,00
Alcance 2	2,74	0,03
Alcance 3	277,33	2,88
TOTAL GEI	280,08	2,90

TOTALES DE EMISIONES DELEGACIÓN DE ALMERÍA		
Categoría	tCO ₂ e	t/M€
Alcance 1	0,00	0,00
Alcance 2	1,46	0,02
Alcance 3	83,54	0,87
TOTAL GEI	85,00	0,88

TOTALES DE EMISIONES CENTROS DE TRABAJO TEMPORALES (OBRAS)		
Categoría	tCO ₂ e	t/M€
Alcance 1	75,28	0,78
Alcance 2	79,94	0,83
Alcance 3	427,18	4,43
TOTAL GEI	582,40	6,04

Los indicadores ambientales básicos EMAS correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 se presentan consolidados en el **Anexo V** de este documento.

Todos los datos aquí presentados proceden de los registros oficiales de la organización:

- CONSUMOS Y RESIDUOS 2024_VT.xlsx
- SGCyA80 de cada centro

Estos registros han sido verificados durante la auditoría interna y se encuentran disponibles para su comprobación por el verificador ambiental.

7. CUMPLIMIENTO LEGAL Y OTROS REQUISITOS

Durante 2024 no se han registrado sanciones ni incumplimientos ambientales.

El seguimiento se realiza conforme al procedimiento "Identificación y evaluación de requisitos legales", revisado en febrero de 2025.

Entre las normativas de referencia aplicables destacan:

- Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental.
- RD 815/2013, emisiones industriales.
- Reglamento (CE) n° 1221/2009 (EMAS III).
- UNE-EN ISO 14001:2015.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Las evidencias documentales del cumplimiento legal se encuentran archivadas en cada obra y delegación y se ponen a disposición del verificador EMAS, incluyendo contratos y albaranes de gestión de residuos, registros de productor RP, licencias ambientales y urbanísticas, registros de mantenimiento de maquinaria y documentación de cumplimiento de requisitos en materia de vertidos y emisiones.

8. OBJETIVOS AMBIENTALES

Según el documento SGCyA10 Objetivos de Mejora, los compromisos para el periodo revisado y el siguiente son:

Objetivo 2024	Resultado	Comentario
Mejorar el seguimiento en Calidad y MA en obra	100%	Ejecutado según planificación
Reducir huella de carbono un 14 %	100%	Se traslada a 2025 con meta ajustada al 4 %
Integración sistemas CA-MA-SyS	100%	Objetivo completado

Objetivo 2025	Indicador asociado	Meta
Publicación de Lecciones aprendidas	Número de publicaciones	100 % implantación
Reducir huella de carbono	tCO ₂ e/M€	-4 %
Política integrada de energía, circularidad y GEI	Política aprobada	en 2025

8. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Vialterra fomenta la comunicación ambiental interna a través de:

- Plataforma GESTELL - Lecciones Aprendidas.
- Reuniones periódicas de obra y de coordinación ambiental.
- Difusión en tableros y servidor interno.

Externamente, la empresa mantiene la transparencia mediante la publicación de esta Declaración EMAS, una vez sea validada, en su web corporativa y remitida a las partes interesadas.

9. MEJORA CONTINUA Y AUDITORÍA

Vialterra Infraestructuras, S.A. mantiene un proceso sistemático de mejora continua, basado en el ciclo PDCA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), que integra las conclusiones de auditorías, revisiones internas, resultados ambientales e información procedente de las obras.

• Auditoría interna del Sistema de Gestión Ambiental

Se ha realizado la auditoría interna anual conforme al Reglamento EMAS e ISO 14001 correspondiente al ejercicio del año 2024. Esta auditoría evaluó el grado de implantación del sistema en obras y centros fijos, el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables y la eficacia de los controles establecidos. Las no conformidades y observaciones detectadas fueron atendidas mediante acciones correctivas y de mejora, verificadas en su cierre por el área de Calidad y Medio Ambiente.

• Mejora continua y acciones de seguimiento

El sistema incorpora acciones de mejora derivadas de la auditoría interna, la Revisión por la Dirección, el seguimiento de objetivos ambientales y la evolución de los indicadores EMAS. Estas acciones incluyen mejoras en la gestión de residuos, optimización del consumo energético, sistematización de evidencias ambientales y refuerzo del cumplimiento legal por obra.

• Lecciones aprendidas (plataforma GESTELL)

Vialterra dispone de un sistema corporativo de "lecciones aprendidas" integrado en la plataforma GESTELL, donde se registran y comparten buenas prácticas observadas en obras e inspecciones internas. Estas lecciones, independientes del cumplimiento legal, permiten difundir mejoras operativas entre delegaciones y equipos de obra, reforzando la prevención de impactos y la homogeneidad en la gestión ambiental.

• Sensibilización y formación ambiental

El personal propio recibe comunicaciones y contenidos ambientales a través de la intranet corporativa, y se imparten formaciones periódicas relacionadas con la gestión ambiental en obra. Asimismo, todos los trabajadores de empresas subcontratadas reciben formación de inducción ambiental al inicio de cada obra, asegurando la correcta aplicación de las medidas ambientales establecidas.

• Huella de Carbono y seguimiento del desempeño

Vialterra realiza anualmente el inventario de emisiones de GEI, analizando los resultados por alcances y su evolución respecto a ejercicios anteriores. Este seguimiento permite establecer acciones reductoras y orientar la planificación ambiental futura.

10. COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

Vialterra Infraestructuras, S.A. reafirma su compromiso con la sostenibilidad, la neutralidad climática y la mejora continua de su desempeño ambiental, contribuyendo activamente a los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y ODS 13 (Acción por el Clima).

11. VALIDACIÓN

La presente Declaración Ambiental ha sido elaborada de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1221/2009 (EMAS) y será **validada por un verificador ambiental acreditado**. Tras su validación, será publicada en la web corporativa de Vialterra y registrada en el sistema EMAS de España.

La entidad certificadora es IVAC-Instituto de Certificación, S.L. (Kiwa IVAC)

Está acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como verificador medioambiental para EMAS, con número de registro como verificador EMAS: **ES-V-0014**.

El alcance de verificación incluye actividades reguladas por el Reglamento EMAS III, es decir, revisión/verificación del sistema de gestión ambiental, de la declaración medioambiental y del cumplimiento regulatorio exigido por EMAS

Técnicos Verificadores:

Auditor Jefe: Almudena Francés

Auditor: José V. Zaragoza

Representante de la Dirección:

D. Juan M. Callego – Director General


Infraestructuras S.A.
C/ Ignacio Figueras nº 1A, 1º, 23001 Jaén
C.I.F.: A-23434970

Coordinadora del Sistema de Calidad y Medioambiente - Responsable EMAS

Dña. Carmen Peropadre Alonso


SERVICIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Jaén, 21/01/2026

La Declaración Ambiental se publica a año vencido, conforme al Reglamento EMAS, una vez recopilados y verificados los datos ambientales correspondientes al ejercicio 2024.

ANEXO I: POLITICA AMBIENTAL

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Vialterra

Vialterra Infraestructuras, S.A., empresa dedicada a construcción de edificación y obra civil, comprometida con la calidad y el medioambiente, y con un enfoque en el cliente y la sostenibilidad ambiental. Establece como principios y objetivos:

- Liderazgo de la alta Dirección de la empresa con la gestión de calidad y medio ambiente. Buscando la satisfacción de sus clientes.
- Fomentar el compromiso de todo el equipo y colaboradores, inculcando una cultura de calidad y protección del medioambiente.
- Implementar un sistema de gestión que considere los aspectos ambientales de su actividad. Comprometiéndose al cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la empresa con sus clientes.
- Enfocar la gestión en los procesos para la mejora de la eficacia de la gestión. Tomando decisiones basadas en evidencias, resultado de la aplicación del sistema de gestión.
- Planificar identificando riesgos y oportunidades que repercutan en el cumplimiento de los objetivos de la empresa.
- Utilizar las herramientas posibles para promover la comunicación, haciendo partícipes a los empleados de los sistemas de gestión.
- Mantener y revisar el sistema de gestión, con el compromiso de mejora continua de la satisfacción de los clientes y la prevención de la contaminación.
- Tomar medidas para la mejora en la competencia de los miembros de la organización con acciones formativas y de sensibilización.

Para ello, y ante el compromiso mostrado con esta Política, establece la obligatoriedad del cumplimiento de la misma en todas y cada una de las actividades de la compañía, ejerciendo y asumiendo responsabilidades por parte de la alta dirección, así como el liderazgo para la consecución de los objetivos establecidos en la misma.

El Director General



Fecha: 01/04/2021
Juan Manuel Bueno Gallego
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

SGHyA00_V.00 Política de Calidad y Medioambiente documento

POLITICA ENERGÉTICA EMPRESARIAL Y DE ECONOMÍA CIRCULAR

Vialterra

Vialterra Infraestructuras, S.A., empresa dedicada a la realización de actuaciones de Mantenimiento, conservación y obras de procedencia pública y privada, de civil y edificación, comprometida con la calidad y el medioambiente, y con un enfoque hacia la satisfacción del cliente y la sostenibilidad ambiental, desarrolla esta política que amplía la Política Medioambiental de Vialterra.

Esta política tiene como objetivo desarrollar su compromiso con el impulso de cambios en los procesos de la compañía que promuevan la huella positiva de sus actividades en el planeta y establece un marco de actuación tendente a la regeneración de los entornos, creando balances energéticos renovables positivos a través de la eliminación de materiales vírgenes y la aspiración a la circularidad de los materiales que se incorporan a los procesos.

Establece como principios y objetivos:

- Minimizar los impactos negativos y controlar del uso de la energía y demás consumos, realizando un esfuerzo continuado en identificar, caracterizar y minimizar el impacto energético y las emisiones, derivado de nuestras actividades e instalaciones y procurando una utilización eficiente de los recursos energéticos con el objeto de mejorar nuestro desempeño energético y optimizar la economía circular.
- Asegurar el cumplimiento de la legislación energética y otros requisitos aplicables relacionados con los usos, consumos y eficiencia energética de la compañía. Identificar y evaluar los usos de la energía para potenciar la prevención y el uso eficiente de la energía frente a la corrección y el mal uso.
- Establecer y revisar periódicamente objetivos y metas de gestión que contribuyan a la mejora continua y a la potenciación de los ahorros energéticos, reducción de emisiones, eficacia de procesos, aprovechamiento de recursos para la reducción de residuos.
- Aumentar la productividad en las operaciones, para reducción de consumo de materiales y promover la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes, reducción de emisiones y de residuos generados, durante la fase de diseño.
- Favorecer la comunicación e información interna y externa relativa, poniendo a disposición de los grupos de interés la política energética de la compañía y

SGHyA00_V.00 Política de energética y de economía circular documento

POLITICA ENERGÉTICA EMPRESARIAL Y DE ECONOMÍA CIRCULAR

Vialterra

garantizando que esta política es comunicada, entendida y asumida por toda la organización.

- Proporcionar la información y los recursos humanos y materiales para la implantación de esta política, incluyendo los necesarios para la puesta en práctica de las actividades derivadas del sistema de gestión.
- Promover la formación en la organización y garantizar la capacitación de aquellas personas implicadas directamente en el sistema de gestión.

Para ello, y ante el compromiso mostrado con esta Política, establece la obligatoriedad del cumplimiento de la misma en todas y cada una de las actividades de la compañía, ejerciendo y asumiendo responsabilidades por parte de la alta dirección, así como el liderazgo para la consecución de los objetivos establecidos en la misma.

El Director General



Fecha: 13/01/2021
Juan Manuel Bueno Gallego
VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

SGHyA00_V.00 Política de energética y de economía circular documento

ANEXO II: DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES - EJERCICIO 2024

Vialterra Infraestructuras, S.A. declara que ha llevado a cabo la identificación, actualización y evaluación del cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales aplicables a sus actividades, obras y centros de trabajo incluidos en el alcance EMAS, durante el ejercicio 2024, de acuerdo con su Procedimiento Corporativo de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1221/2009 (EMAS).

1. METODOLOGÍA APLICADA

La organización mantiene un sistema estructurado para el control del cumplimiento legal que incluye:

- Identificación de legislación estatal, autonómica y local aplicable a la construcción y gestión ambiental.
- Seguimiento periódico de cambios normativos (BOE, BOJA, plataformas sectoriales).
- Evaluación sistemática del cumplimiento en cada centro de trabajo mediante registros SGCyA.
- Archivo y verificación de evidencias: autorizaciones, licencias municipales, contratos con gestores de residuos, certificados de retirada de residuos peligrosos, autorizaciones de vertido, registros de inspección y contratos de suministro.

2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO LEGAL EN 2024

Tras la revisión anual de cumplimiento legal, se concluye que:

- No se han identificado incumplimientos legales ambientales graves ni sanciones administrativas en el ejercicio 2024.
- Los centros de trabajo disponen de las autorizaciones y licencias ambientales requeridas según su naturaleza y ubicación.
- La gestión de residuos (RCD y residuos peligrosos) se ha realizado mediante gestores autorizados conforme a la Ley 7/2022.
- No existen actas desfavorables de inspecciones ambientales ni expedientes sancionadores abiertos.

3. DECLARACIÓN FORMAL DE LA DIRECCIÓN

A la fecha de emisión de la presente Declaración Ambiental, Vialterra Infraestructuras, S.A. cumple los requisitos legales ambientales aplicables a sus actividades y operaciones durante el año 2024 y dispone de mecanismos adecuados para asegurar su mantenimiento en el tiempo.

Esta declaración se formula en cumplimiento del Anexo IV del Reglamento EMAS, y será verificada por el verificador acreditado según el proceso de auditoría correspondiente.

D. Juan M. Bueno Calleja, Director General

C/ Ignacio Figueras nº 1-A, 1º, 23001 Jaén
C.I.F.: A-23434970

ANEXO III: LISTADO DE CENTROS DE TRABAJO TEMPORALES (OBRAS)

ACCESO SUBTERRÁNEO A GARAJE EDIFICIO SAN CLEMENTE
EMERGENCIA TALUDES Y ESTRUCTURAS CHARE ALCALÁ LA REAL
HOTEL UNIVERSITARIO BEGONIA
CONSTRUCCION DEL IES REI EN JAUME. ALZIRA
APARTAHOTEL MONCADA
EMERGENCIA POZOS PUENTE DEL REY - MÁLAGA
EDIFICIO COLIVING KORA LLUNA
NUEVO CENTRO DE SALUD DE ALBUÑOL
HOTEL MALVARROSA
SAS HEMODIÁLISIS CENTRO DE SALUD DE GUADIX
SAS INSTALACIONES BAZA Y METROPOLITANO
SAS INSTALACIONES HOSPITAL DOCTOR OLÓRIZ, GRANADA
SAS INSTALACIONES HOSPITAL DE NEUROTRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN, GRANADA
SAS INSTALACIONES HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE GRANADA
EDIFICIO DE USO HOTELERO, BURJASSOT. LIFE ROCK
CENTRO DE SALUD LA ALAMEDA JAÉN
CENTRO SALUD DEL BARRIO PIEDRAS REDONDAS DE ALMERÍA
EMERGENCIA PEÑÓN CUERVO. LOTE VI MÁLAGA
REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS
EDIFICIO DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN ALQUILER DE 113 UNIDADES EN CÓRDOBA
CENTRO DE SALUD DE JEREZ Y URBANIZACIÓN
EDIFICIO 36 VIVIENDAS C/ TORRES. VALENCIA
REFORMA Y AMPLIACIÓN ETS INGENIERÍA AGRONÓMICA UNIVERSIDAD SEVILLA
55 VIVIENDAS RESIDENCIAL C/ SAN CLEMENTE
SAS INSTALACIONES HOSPITAL VIRGEN NIEVES, GRANADA
SEDE JUDICIAL EN LUCENA (CÓRDOBA)

ANEXO IV: SUPERFICIES, USO DEL SUELO Y BIODIVERSIDAD**IV.1 Superficies de los centros fijos incluidos en el alcance EMAS**

Durante el ejercicio 2024, los centros de trabajo fijos incluidos en el alcance del sistema EMAS de Vialterra Infraestructuras, S.A. presentan las siguientes superficies construidas:

Centro de trabajo	Superficie construida
Oficinas Centrales (Jaén)	326 m ²
Delegación Almería	180 m ²
Delegación Levante (Valencia)	1.095 m ²
TOTAL	1.601 m²

Las superficies indicadas corresponden íntegramente a **locales u oficinas situados en edificios existentes**, destinados a uso administrativo.

No existen en los centros fijos:

- superficies exteriores asociadas,
- terrazas,
- zonas ajardinadas,
- ni espacios verdes.

Todos los centros se localizan en **suelo urbano consolidado**.

Estas superficies se utilizan para el análisis de eficiencia energética y otros indicadores internos del sistema de gestión ambiental.

IV.2 Clasificación de superficies y uso del suelo

A efectos de análisis ambiental y de biodiversidad, y en coherencia con la práctica habitual en declaraciones EMAS del sector de la construcción, las superficies anteriores se clasifican del siguiente modo:

Tipo de superficie	Unidad	Valor	Observaciones
Superficie total de centros fijos	m ²	1.601	Oficinas y delegaciones
Superficie artificializada / sellada	m ²	1.601	Superficie interior en edificios existentes
Superficie asociada a obras temporales	m ²	NQ	No cuantificable
Superficie en espacios protegidos (ZEC, ZEPA, LIC, Red Natura 2000)	m ²	0	No existen centros ni obras

Nota metodológica sobre superficies de obra

La superficie asociada a las obras de construcción no se expresa mediante un valor numérico único, ya que no constituye un dato homogéneo ni verificable. La ocupación del suelo varía a lo largo del desarrollo de cada obra en función de las distintas fases constructivas, zonas de trabajo, acopios, accesos e instalaciones auxiliares.

Por este motivo, la superficie de las obras temporales se considera No Cuantificable (NQ) a efectos de la presente Declaración Ambiental, de acuerdo con los principios de fiabilidad, exactitud y transparencia establecidos en el Anexo IV del Reglamento (CE) n° 1221/2009.

Por este motivo, **no es posible establecer una unidad funcional fiable basada en m² o ha**, y la organización justifica su **no aplicabilidad** conforme a lo permitido por la Guía EMAS 2023 y el Documento Sectorial EMAS para la Construcción.

En su lugar, los indicadores relativos se expresan por **facturación (t/ME)**, que constituye una unidad homogénea, verificable y representativa del conjunto de las obras ejecutadas.

IV.3 Uso del suelo y biodiversidad

La información de superficies y uso del suelo presentada en este anexo pone de manifiesto que:

- la totalidad de los centros fijos de la organización se ubican en **suelo urbano consolidado y artificializado**,
- no existe ocupación de suelos naturales, seminaturales ni espacios verdes asociada a dichos centros,
- no se desarrollan actividades en espacios naturales protegidos (ZEC, ZEPA, LIC o Red Natura 2000).

En consecuencia, la afección directa a la biodiversidad asociada al uso del suelo de los centros fijos se considera **muy reducida**.

Durante el periodo 2022-2024 no se han registrado:

- incidentes o afecciones a flora o fauna protegida,
- ni requerimientos de la autoridad ambiental en materia de biodiversidad.

El control de los posibles impactos ambientales derivados de la actividad se realiza mediante la identificación y evaluación de aspectos ambientales, el control operacional en obra y la aplicación de las medidas preventivas incluidas en el Programa de Gestión Ambiental.

IV.4 Conclusión

De acuerdo con la información disponible, el uso del suelo asociado a la actividad de Vialterra Infraestructuras, S.A. no genera afecciones significativas sobre la biodiversidad, siendo coherente con la localización urbana de los centros fijos, la ausencia de espacios naturales asociados y el carácter temporal de las obras ejecutadas.

ANEXO V: INDICADORES AMBIENTALES 2022, 2023 Y 2024

Indicador	Unidad	2022	2023	2024
Facturación	M€	64,35	77,25	96,45

ENERGÍA

PCI utilizados: Gasóleo A = 10,20 kWh/L · Gasóleo B = 10,50 kWh/L

Indicador	Unidad	2022	2023	2024
Gasóleo A (L)	L	78.189,56	131.543,46	130.253,79
Gasóleo A (kWh eq.)	kWh eq.	797.533,51	1.341.743,29	1.328.588,66
Gasóleo B (L)	L	11.799,00	24.935,00	10.508,00
Gasóleo B (kWh eq.)	kWh eq.	123.889,50	261.817,50	110.334,00
Electricidad (kWh)	kWh	607.118,75	365.304,59	356.741,16
Consumo energético total	kWh eq.	1.528.541,76	1.968.865,38	1.795.663,82
Facturación	M€	64,35	77,25	96,45
Indicador relativo	kWh eq./M€	23.755,04	25.488,43	18.616,98

EMISIONES GEI (TCO₂E)

Gas	2022	2023	2024
CO ₂	378,19	509,22	497,87
CH ₄	0,11	0,13	0,75
N ₂ O	2,81	4,95	4,30
HFC	0,00	0,00	0,00
PFC	0,00	0,00	0,00
SF ₆	0,00	0,00	0,00
NF ₃	0,00	0,00	0,00
Total GEI	381,11	514,30	502,93
Indicador GEI relativo (t/M€)	5,92	6,66	5,21

MATERIALES (SRD CONSTRUCTION)

Indicador	Unidad	2022	2023	2024
Acero	kg	ND	ND	3.198.974,40
Hormigón	m ³	ND	ND	34.567,14
Pintura	m ²	ND	ND	53.285,48
Vidrio	m ²	ND	ND	1.518,80

CONSUMOS

Indicador	Unidad	2022	2023	2024
Agua	m ³	ND	7.719,32	10.008,76
Total papel	kg	ND	778,38	1.153,59

RESIDUOS

Indicador	Unidad	2022	2023	2024
RCD	t	ND	ND	5.570,40
generados	m ³	ND	ND	2.279,00
Residuos no	t	ND	ND	2,65
peligrosos	m ³	ND	ND	136,12

Nota metodológica sobre indicadores de residuos, consumos y materiales

Determinados flujos de residuos generados por la organización se registran en **unidades de volumen (m³)** y otros en **unidades de masa (t)**, en función de la tipología del residuo y de la información facilitada por los gestores autorizados. Dada la **heterogeneidad de los residuos** y la **ausencia de factores de conversión homogéneos, objetivos y verificables**, no se ha calculado un **indicador único normalizado** para residuos. Esta decisión se adopta en aplicación de los principios de **fiabilidad, exactitud y transparencia** exigidos por el Anexo IV del Reglamento (CE) n° 1221/2009 (EMAS).

Asimismo, en relación con los **consumos y materiales** identificados como aspectos ambientales relevantes para el sector de la construcción, no se han establecido **indicadores normalizados adicionales**, dado que el Reglamento EMAS **no exige la obligatoriedad de dichos indicadores** y que el Documento de Referencia Sectorial EMAS para la Construcción (SRD Construction) los establece como **recomendaciones orientativas**, no como requisitos vinculantes. La organización prioriza la presentación de información **verificable y representativa**, evitando la inclusión de indicadores cuya metodología de cálculo no aporte un valor añadido significativo o pueda comprometer la comparabilidad y fiabilidad de la información ambiental publicada.

ANEXO VI: JUSTIFICACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA Y EL PROCEDIMIENTO DE MUESTREO.

A continuación, se citan los centros fijos incluidos en el alcance de la verificación Emas durante 2024 (periodo declarado), hay que hacer constar que de los centros fijos dentro del alcance la delegación de Almería ha cambiado de ubicación y que en la actualidad es otra ubicación.

Centros fijos en el año 2024 (dentro del alcance):

- Oficinas Centrales: C/ Ignacio Figuerola, 1A -1º, 23001 Jaén.
- Delegación Levante: C/ Menorca, 19. Edificio AQUA, Planta 9 Mod. 3, 46023 Valencia.
- Delegación Almería: Avda. Vega de Acá, 113, 04007, Almería.

Cambio de ubicación durante el 2025

- Delegación Almería: C/ José Gaos, 25; Planta 3. Despacho 2-10; 04230 Almería.

Tal como se indica en la Decisión (UE) 2023/2463:

Se define como un grupo homogéneo de ubicaciones las delegaciones existentes en el periodo validado.

Todas las delegaciones tienen condiciones similares al tratarse de oficinas donde se gestionan las obras.

La muestra se debería tomar sobre las dos delegaciones existentes dentro del alcance (Valencia y Almería). En el caso que nos ocupa solo se visitara Valencia ya que la sede que se tenía en Almería a fecha de Declaración ha cambiado y por tanto no se puede verificar in situ dicha delegación.

En la selección de la muestra se ha seguido lo establecido en el apartado 7.2 de la Decisión Decisión (UE) 2023/2463.

El método de muestreo se aplicará para grupos de centros similares.

La similitud de los centros se determina con arreglo a los siguientes criterios, que deben cumplirse acumulativamente:

- ubicación dentro del mismo Estado miembro
- el mismo tipo de actividades
- los mismos procedimientos
- el mismo estatuto jurídico
- requisitos legales similares
- aspectos e impactos medioambientales similares
- carácter significativo similar de los impactos ambientales
- y procedimientos similares de gestión y control medioambientales

Todos los centros comprendidos en el muestreo están bajo el control directo, la autoridad y la supervisión de la organización, como se ha podido ver durante la verificación.

El número mínimo de centros que deben visitarse se selección en función de la siguiente formula:

Grupo delegaciones $\rightarrow \sqrt{\text{Valencia} + \text{Almería}} \rightarrow \sqrt{2} = 1,4 \rightarrow 2$ centros (entero superior)

En este caso en particular se ha evaluado in situ solo la delegación de Valencia ya que la antigua delegación de Almería no está operativa ya.